FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
15/12/2025 10:19

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
15/12/2025 13:29

JUAN RAMÓN LASTRA DE LA HOZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda y Contratación, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, ha dictado el jueves 11 de diciembre de 2025, la siguiente Resolución 2025/4193:

*"**VISTA** la Providencia de la Concejala de Hacienda y Contratación, de fecha 3 de diciembre de 2025, por la que se acuerda iniciar expediente de modificación de créditos Nº 18, mediante transferencia de crédito, en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2025.*

Vista la solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, las cuales se detallan a continuación:

- ***Solicitud de modificación de créditos, mediante transferencia de crédito, firmada por la Concejala de Cultura y Festejos y el Concejal de Sanidad y Bienestar Social, de fecha 2 de diciembre de 2025,** que ha tenido entrada en el Servicio de Economía y Hacienda, ese mismo día, en la que se propone aumentar las siguientes aplicaciones:*
  - *2311.221.00 "Energía eléctrica": 1.500,00€*

  Y disminuir las siguientes aplicaciones:
  - *2311.227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales": 1.500,00€*

***VISTA** la Memoria Económica de la Jefa de Servicio de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2025, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2025.*

***VISTA** la memoria justificativa que acompaña a la solicitud de modificación de créditos.*

***CONSIDERANDO** lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2024.*

***CONSIDERANDO** lo establecido en el punto 2 de la Base de Ejecución 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2025: " Los expedientes que se tramiten por este concepto se iniciarán a petición del Centro Gestor del Gasto mediante solicitud que irá acompañada de una memoria justificativa detallada de la necesidad de realizar el gasto en el ejercicio y de la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que esté establecida la vinculación de los créditos y, previo informe de la Intervención, se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal".*

***SIENDO** competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."*

***VISTO** el informe de intervención nº 2025CP/0021, de 24 de no de 2025, en el que se informa de conformidad la propuesta de Resolución, firmada por la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda de fecha 3 de diciembre de 2025.*

FIRMADO POR
D. Juan Ramón Lastra de la Hoz
Secretario del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
15/12/2025 10:19

FIRMADO POR
D. Sarbelio Fernández Pablos
Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
15/12/2025 13:29

SIENDO *competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según mediante Resolución de Alcaldía nº 2025/2869, de 22 de agosto de 2025, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2025/3230, de 24 de septiembre de 2025, la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 14 de los presupuestos, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.", en base a todo lo expuesto,* ***RESUELVO****:*

PRIMERO: *Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/2025 (1715358R) mediante transferencia de crédito por importe de 1.500,00€, que se desglosa de la siguiente manera:*

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2311.221.00	Energía eléctrica	8.208,26	1.500,00	9.708,26€
			1.500,00	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito actual	Modificación	Crédito definitivo
2311.227.99	Otros trabajos realizados por otras empresas profesionales	29.973,82	-1.500,00	28.473,82
			-1.500,00	

SEGUNDO: *Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 18/2025 dentro del presupuesto 2025, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base de Ejecución de los presupuestos municipales 11.8ª."*

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,